



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del veinte de noviembre del dos mil dieciocho.

El doce de noviembre del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-072-2018**, en la que requieren:

Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Plazos de Conservación Documental ambos en su última actualización.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma, para el caso el de máxima publicidad se refiere a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. Se procedió a realizar la consulta al Jefe de Gestión Documental y Archivos para que verificara la información y comunicara su estado.

El *Cuadro de Clasificación Documental* se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2018/11/CUADRO-DE-CLASIFICACION-DOCUMENTAL-IAIP-2018.pdf>

Asimismo, sobre la información referente a la *Tabla de Plazos de Conservación Documental ambos en su última actualización*, el Jefe de dicha Unidad me indicó que *no se cuenta con tal instrumento aprobado*.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 73 de la LAIP, **RESUELVE**:

ENTRÉGUESE la documentación referente al Cuadro de Clasificación Documental.

DENIÉGUESE la entrega de información referente la Tabla de Plazos de Conversación Documental ya que no hay ningún documento aprobado, esto según lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.

NOTIFÍQUESE

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

